



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A
10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

QUILLON, 30 enero 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre del 2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S).
5. FICHA TECNICA N° 09, ADMINISTRACION /GABINETE
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Se informa que el presente decreto se deja sin efecto la adquisición directa de compra de Chaquetas para funcionarios que pertenecen al programa de Alerta Hogar.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el presente Decreto n° 128 de fecha 30/01/2014, por no proceder su adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE RICARDO PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL SR. ALCALDE"

VPM/JPP/LTV/TGM/fgm.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- UNIDAD SOLICITANTE
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO ADM. Y FINANZAS.

